



Ayuntamiento de Rafal

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 25/07/2024, para la creación y constitución de una bolsa de trabajo temporal de técnico de juventud, por procedimiento de concurso-oposición para cubrir puesto de trabajo temporal por programa en la línea normativa S1044 en el Ayuntamiento de Rafal.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, en relación con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. El Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de la competencia que se le atribuye se ha dispuesto:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos que, con carácter provisional, fue publicada en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, el día 21 de agosto de 2024.

SEGUNDO.- Designar a los miembros del tribunal calificador que quedará constituido de la siguiente forma:

Presidenta:

Titular: D^a. María Luz Jover Ruiz, ADL del Ayuntamiento de Rafal.

Suplente: Persona que la sustituya.

Vocales:

Titular: D^{ña}. Mayse Garrido Cifuentes, Técnico de Juventud.

Suplente: Persona que lo sustituya.

Titular: D^a. Yolanda Álvaro de Thomas, Psicóloga de Juventud.

Suplente: Persona que la sustituya.

Titular: D^a. Noelia J. Mora Andréu, Trabajadora Social de Mancomunidad Bajo Segura de Rafal.

Suplente: Persona que la sustituya.

Secretario:

Titular: D. Daniel Arques Griñán, Secretario accidental del Ayuntamiento de Rafal.

Suplente: Persona que lo sustituya.

TERCERO.- Se convoca a los opositores para la realización del ejercicio de la fase de oposición (Entrevista), de carácter obligatorio y eliminatorio, el día **16 de septiembre de 2024 (Lunes)**, a partir de las **11:00 horas**, en el Ayuntamiento de Rafal, sito en plaza de España, nº 1, de Rafal, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

NÚMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	HORA DE ASISTENCIA
--------	--------------------	--------	--------------------





Ayuntamiento de Rafal

1	Maciá Berná, Aurora	**1081***	11:00
2	Roch Pérez, Daniel	**4573***	11:30
3	Sánchez Vicente, Julia María	**7302***	12:00

CUARTO.- Que se publique en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a los efectos procedentes, y se notifique a todos los miembros del Tribunal para que confirmen su asistencia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche (Alicante) o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Elche (Alicante), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Rafal, a 11 de septiembre de 2024, firmado electrónicamente por el sello de órgano del Ayuntamiento de Rafal.

